

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**673** ALICANTE

Edicto.

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Jurisdicción voluntaria- General-000742/2015-T, seguido a instancia de Andaluza de Traviesas, S.A., frente a Ecisa Cía General de Construcciones, S.A. y Banco de Sabadell, S.A., en los que se ha dictado con fecha 27-11-15, diligencia que literalmente dice lo siguiente:

"El anterior escrito, presentado por el/la procurador/a Sr./Sra. Vidal Maestre, únase a los autos de su razón. Se le tiene por personado/a y parte en nombre y representación de Banco Sabadell, S.A., con quien se entenderán ésta y las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley.

Teniendo conocimiento las partes, el emisor del pagaré Ecisa Cía. General de Construcciones, S.A., y Banco de Sabadell de la presente demanda, procede la publicación de la presente resolución en el BOE y en el periódico de mayor circulación que se designe a los fines de la citación de quien pudiera estar interesado.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Jurisdicción Voluntaria 15/2015, de 2 de julio, en su art. 132 y sig. se señala para la celebración de la comparecencia el día 13 de enero de 2016, a las 9,30 horas, con los particulares siguientes:

La comparecencia se efectuará en la sala n.º 9 de este Juzgado salvo que hubiera imposibilidad de utilizar los medios de registro tal y como ordena la Ley, en cuyo caso se procederá a su celebración en la Oficina Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art 146 de la L.e.c., debiendo verificar por procedimiento informático el levantamiento del acta correspondiente.

Alicante, 27 de noviembre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A160000610-1**